

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO**787****ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2004, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases correspondientes a las subvenciones que se indican a continuación para el ejercicio de 2004:

- Ayudas y Subvenciones a Asociaciones Culturales
- Ayudas y Subvenciones a la Producción Artística
- Ayudas y Subvenciones a la Edición
- Ayudas y Subvenciones para Actividades de Centros Escolares
- Ayudas y Subvenciones a Jóvenes Artistas Plásticos

2º.- Establecer que la eficacia de la aprobación anterior queda sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la existencia, en el ejercicio de 2004, de crédito presupuestario suficiente y adecuado para el gasto que representan las mencionadas ayudas.

3º.- Convocar dichas ayudas.

4º.- Dar publicidad a dichas bases y a la convocatoria de las ayudas a que se refieren mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (Sección del Boletín Oficial de Aragón), así como difundirlas a través de los medios municipales procedentes para su conocimiento por los destinatarios de tales ayudas.

5º.- Expresar que contra los acuerdos precedentes cabe la interposición, con carácter potestativo de recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio mencionado, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

6º.- Convalidar, con efectos desde la fecha en que fue dictado, el Decreto 99/2003, de 30 de Enero, del entonces concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior, por el que se aprobaron las bases de las mismas ayudas y subvenciones mencionadas para el ejercicio de 2003.

7º.- Expresar, asimismo, que contra el acuerdo inmediatamente anterior caben también los mismos recursos, ante las mismas instancias y en los mismos plazos a que se ha hecho mención en el apartado quinto de estos acuerdos.

8º.- Dar traslado del conjunto del presente acuerdo al Área de Cultura (Unidad de Gestión Cultural) y a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos procedentes”

El texto íntegro del acuerdo y las bases a las que hace referencia está a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Barbastro. Barbastro, a 28 de enero de 2004.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

788**ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Barbastro, en sesión ordinaria celebrada el 27 de enero de 2004, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las bases, recogidas en los Anexos I y II a estos acuerdos, respectivamente, y correspondientes a las subvenciones que se indican a continuación para el ejercicio de 2004:

- Ayudas y Subvenciones a Asociaciones (Participación Ciudadana)
- Ayudas y Subvenciones a Asociaciones de Barrios

2º.- Establecer que la eficacia de la aprobación anterior queda sometida al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en la existencia, en el ejercicio de 2004, de crédito presupuestario suficiente y adecuado para el gasto que representan las mencionadas ayudas.

3º.- Convocar dichas ayudas.

4º.- Dar publicidad a dichas bases y a la convocatoria de las ayudas a que se refieren mediante la inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca (Sección del Boletín Oficial de Aragón), así como difundirlas a través de los medios municipales procedentes para su conocimiento por los destinatarios de tales ayudas.

5º.- Expresar que contra los acuerdos precedentes cabe la interposición, con carácter potestativo de recurso de reposición, ante el Pleno del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la inserción del anuncio mencionado, o directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado.

6º.- Convalidar, con efectos desde la fecha en que fue dictado, el Decreto 98/2003, de 30 de Enero, del entonces concejal delegado de Hacienda y Régimen Interior, por el que se aprobaron las bases de las mismas ayudas y subvenciones mencionadas para el ejercicio de 2003.

7º.- Expresar, asimismo, que contra el acuerdo inmediatamente anterior caben también los mismos recursos, ante las mismas instancias y en los mismos plazos a que se ha hecho mención en el apartado quinto de estos acuerdos.

8º.- Dar traslado del conjunto del presente acuerdo al Área de Régimen Interior (Participación Ciudadana) y a la Intervención del Ayuntamiento a los efectos procedentes.”

El texto íntegro del acuerdo y las bases a las que hace referencia está a disposición de los interesados en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Barbastro. Barbastro, a 28 de enero de 2004.- El alcalde, Antonio Cosculluela Bergua.

**AYUNTAMIENTO DE FRAGA
PERSONAL****792**

RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2004, del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Peón limpieza edificios municipales, se hace pública la composición del Tribunal calificador y la fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

De conformidad con las bases sexta y séptima del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer dos plazas de Peón limpieza edificios municipales, Grupo E, vacante en la plantilla de personal laboral del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga, publicado en el BOP nº 230 de fecha 4 de octubre de 2003 y en el BOA nº 124 de fecha 15 de octubre de 2003, se procede a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición, composición del tribunal calificador, fecha, hora y lugar de realización de los ejercicios.

RELACIÓN DE ASPIRANTES**ADMITIDOS:**

AICHA CHAOU
AMINA EL BAKKALI
IRENE HERNÁNDEZ COROMINAS
ANGELA MORAL GONZÁLEZ
ISABEL MORALES OLMO
JOSEFA OTO MORA
Mª ANTONIA PARRILLA SOTO
CAROLINA ROCA URIOL
LAURA RODRÍGUEZ LEÑADOR
PILAR MATILDE RODRÍGUEZ MARCO
Mª JESÚS SILLUE MIR
CAROLINA SOROLLA ORÚS

EXCLUIDOS:

JUANA PARRILLA SOTO: por no aportar la titulación exigida
ROZITA STOYCHEVA PENOVICH: por no aportar la titulación exigida
TRIBUNAL CALIFICADOR

Presidente:

El Concejal Dª. Esther Oró Casanova; suplente José Antonio Carrión Prieto.

Vocales:

Concejal de entre los restantes grupos políticos: D. Joaquín Tejera Miró;

suplente D. Aurelio Izquierdo Pallé.
Técnicos designados por la Alcaldía: D. Ramón Mesalles Rué y Dª. Mª Victoria Colea Calavera; suplentes D. Arturo Nogués Navarro y D. Benito Gallinad Españaol.

Técnico designado por los representantes de los trabajadores: D. Alejandro Martínez Miguel; suplente D. Alfredo Ecequiel Morer.

Secretario:

Dª. Mª Carmen Sala Sabaté; suplente D. Benito Casas Gallinad.

Los miembros del Tribunal pueden ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo deberán abstenerse de formar el Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, notificándolo a la autoridad competente.

REALIZACIÓN DE LOS EJERCICIOS

El calendario para la realización de los ejercicios es el siguiente:

Primer ejercicio: Miércoles 24 de marzo de 2004 a las 12 horas.

Segundo ejercicio: Miércoles 31 de marzo de 2004 a las 10 horas.

Lugar de realización de los ejercicios: “Centre Educatiu Les Monges”, sito en C/ Aretas nº 19 de Fraga.

Los aspirantes deberán ir provistos de DNI y bolígrafo.

Fraga, a 4 de febrero de 2004.-El alcalde, Vicente Juan Jueas.